

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-08-2021. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado como Curador ad-Litem aún no se ha presentado al proceso.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2130

Radicado: [17-001-40-03-002-2019-00107-00](#) expediente digital

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADA: GLORIA LUZ HENAO CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Requerir a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que el curador nombrado sea notificado.

Igualmente, y antes de proceder a las sanciones disciplinarias de ley, se requiere al abogado LUIS MIGUEL CARDONA VELASQUEZ en la siguiente dirección: calle 22 No. 22-26 OF. 1205 MANIZALES. Tel. 8333316 y Cel. 320-7274294, correo electrónico: lmcardona124@hotmail.com a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha atendido lo solicitado en auto de fecha 15 de junio de 2021 mediante el cual se designó como CURADOR AD-LITEM de GLORIA LUZ HENAO CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria